



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0042033/2011

CÓRDOBA, 06 MAR 2013

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de 4 cargos 3667/2 pertenecientes a la planta permanente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para cumplir funciones en el Área de Aulas de Uso Común; atento lo solicitado en la Resolución N° 14/2013 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el concurso fue convocado por Resolución de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional N° 044/2012 y el jurado fue designado en dicho decisorio;

Que la propuesta se formula sobre la base del orden de méritos elaborado por el tribunal interviniente (fs. 1409/1410);

Que el concurso se llevó a cabo en un todo de acuerdo a la legislación vigente;

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

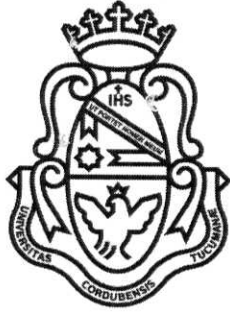
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar por concurso al personal que se menciona a continuación en sendos cargos 3667/2 (Agrupamiento 2 -Mantenimiento y Servicios Generales) Categoría 7) para cumplir funciones en la Subsecretaría de Planeamiento Físico en el Área de Aulas de Uso Común:

- REYNA, Rodrigo Nicolás, DNI N° 32.925.944
- VINET, Juan Pablo, DNI N° 31.321.147
- CASCO, Nicolás Anibal, DNI N° 24.558.798
- CARNERO, Carina del Carmen, DNI N° 30.659.784

**ARTÍCULO 2º.-** El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

*Mu*



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0042033/2011

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de las interesadas a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

mae

8

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

160